

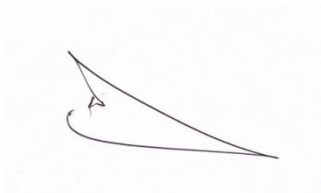
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RAD. 680014003013-2023-00056-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el memorial que antecede, el Despacho dispone que por secretaría se libre comunicación dirigida a SALUD TOTAL EPS, con el fin que informe a este estrado judicial la dirección física y electrónica que se encuentren registradas en la base de datos a su cargo respecto del demandado EDWIN ALEXANDER TOCARRUNCHO AGUILAR identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.675.018.

El trámite de los oficios librados estará a cargo de la parte ejecutante, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez